

ACUERDO # 17



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En sesión del Pleno del día veintiséis de octubre de dos mil diez, el diputado Ramiro Rosales Acevedo, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, sometió a consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO.- La seguridad pública es, sin duda, uno de los principales problemas que se encuentran en la mente y boca de la sociedad mexicana, pues en los últimos cinco años la delincuencia organizada y los cárteles de narcotráfico han puesto en alerta al Estado Mexicano y con ello han evidenciado que las entrañas de algunas instituciones que deben velar por la protección ciudadana, son parte de la organicidad y operación de los grupos de delincuencia.

El pasado mes de agosto se cumplieron dos años de la celebración del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en el que participaron los tres Poderes Públicos de los tres ámbitos de gobierno, los medios de comunicación y la sociedad civil, asumiendo cada uno de ellos diversos compromisos encaminados a combatir y a transformar el estado de inseguridad que prevalecía y prevalece en nuestra nación.

Algunos de los compromisos asumidos por el gobierno federal fueron, entre otros, depurar y fortalecer las corporaciones policiacas, atender programas por el problema de las adicciones, llevar a cabo diversas reformas legales, el rescate de espacios públicos, fomentar la cultura de la legalidad y de la denuncia ciudadana, procurar mayor autonomía e independencia de jueces y magistrados, y crear el observatorio ciudadano.



Las Entidades Federativas, entre ellas Zacatecas, asumieron depurar las policías locales y fortalecer la Procuraduría de Justicia, fortalecer económicamente los sistemas de seguridad y procuración de justicia, compaginar la organización local con la federal y transparentar y difundir los programas, acciones y sus resultados en el ejercicio de los recursos económicos.

SEGUNDO.- En consecuencia, la federación expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en enero 2009; la Miscelánea Penal, que se refiere a la reforma de ocho leyes de orden federal, cuyo objeto fue redefinir la tarea de la policía, alcances del ministerio público, fortalecer la formación policiaca y mermar recursos para la delincuencia, y se expidió la Ley Federal de Extinción de Dominio, para el combate a la delincuencia, evitando que el patrimonio inmobiliario sea utilizado con la complicidad de sus propietarios para el *modus operandi* de la delincuencia organizada.

En Zacatecas, se emprendieron algunas acciones para cumplir algunos de los compromisos asumidos en el referido Acuerdo Nacional, así se creó la Secretaría de Seguridad Pública que entró en funciones en marzo 2009, además de la expedición de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, con vigencia a partir de abril 2009, medidas insuficientes para cumplir la magna tarea de garantizar la seguridad pública.

Sin duda que es momento de calificar y evaluar las acciones que se han aplicado, los recursos ejercidos para este rubro tan importante y cruzarlos con los resultados tangibles, objetivos e inobjtables que se han dado ante dicha demanda de la sociedad.

¿Quién habrá de calificarlos, los servidores públicos, los medios de comunicación, la sociedad o la misma delincuencia?.

Quizás todos juntos por ser co-responsables, parte del problema y víctimas a la vez. Se debe revisar cuánto se ha hecho y qué tanto ha dado satisfacción al ciudadano que espera hechos concretos en su favor.

TERCERO.- Un estudio realizado por el CIDE refleja las graves deficiencias que existen en las corporaciones de seguridad municipal, el despilfarro de recursos y la equivocada orientación de tareas que tienen los ministerios públicos y la policía de investigación (ministerial), aunado a ello está la carencia de detectives formados para la investigación delictiva y que no la sustituye la labor de los agentes del ministerio público. Este mismo estudio da cuenta de que en el proceso penal la defensa de los reos, ya sea pública o privada, se considera de mala calidad.



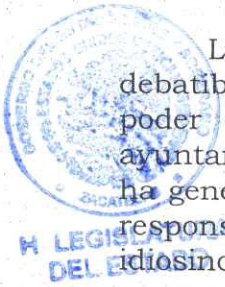
Sin duda, una de las tareas pendientes que el Poder Público de Zacatecas tiene con la sociedad, es poner su atención e inteligencia en innovar medidas que efficienten a las instituciones locales de seguridad, que otorguen mayor credibilidad en la procuración y administración de la justicia penal y que permita a la ciudadanía conocer con veracidad y oportunidad las acciones que emprende la autoridad, así como participar y conocer su evaluación.

Deben buscarse mecanismos efectivos y lograr la participación activa de la ciudadanía para dar vida útil a las instancias de colaboración ciudadana, esto es, para que los consejos o comités de seguridad y protección ciudadana sean auténticos coadyuvantes de nuestro sistema de seguridad y que las autoridades sean evaluadas constantemente y, en su caso, sancionado todo aquel servidor público que sirva o apoye a los grupos de delincuencia, eliminando la impunidad y la corrupción en la estructura organizacional de combate a la delincuencia.

Finalmente y en el marco de la Reforma de Estado, se toma en consideración la alternativa de reescribir y configurar de manera distinta la naturaleza jurídica de la Procuraduría General de Justicia, para que transite hacia la autonomía y una descentralización administrativa que le otorguen más libertad en sus decisiones. Esto permitirá que la sociedad le exija mejores resultados y que sea evaluada con mayor atención, fundamentalmente en el sentido de la calidad del trabajo y sus resultados.

CUARTO. Las ideas siguen y seguirán aflorando. Bienvenidas, que bueno que hay opinión y alternativas de combate a este frío y gris escenario que ha cobrado más de una decena de vidas de Presidentes Municipales en lo que va de este año. En Zacatecas no queremos y no debemos cerrar los ojos ante dichas circunstancias, no debemos minimizar ni mucho menos negar las circunstancias que ocurren cada día, y sí en cambio debemos afrontar el problema con inteligencia, con disciplina y con mucha responsabilidad.

Una propuesta más que parece habrá de sumarse al concurso de vías para la solución de este cáncer social, me refiero a la propuesta recién anunciada del Titular del Poder Ejecutivo Federal para unificar las fuerzas policiales en las Entidades Federativas. Según cifras de la Secretaría de Gobernación, México cuenta con aproximadamente 2100 cuerpos municipales de policía, alrededor de 400,000 elementos de policía y más del 50% de las policías municipales cuentan con menos de 20 elementos. Es decir el 80% de los municipios cuentan con un cuerpo policiaco, pero la mitad de éstos tienen grupos muy reducidos para salvaguardar la tranquilidad de los ciudadanos; el 20% de los policías gana mil pesos mensuales, el 68% tiene educación básica y el 2% es analfabeto.



La unificación de corporaciones policiacas es y será muy debatible, primero por lo grave que resulta siempre la concentración de poder en pocas manos, luego, por demeritar la capacidad de los ayuntamientos para responder en esta delicada función, cuando no se ha generado un esquema ni legal ni financiero que les permita cumplir responsablemente con esta tarea, amén de la condición personal e idiosincrasia de los elementos.

No se deja de lado la reciente aprobación en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de una nueva ley para Prevenir y Sancionar Delitos en materia de Secuestro y de reformas a otros siete ordenamientos federales, que intentan consolidar la vigencia de un nuevo sistema de justicia penal y de seguridad pública que se configure con base en el diseño de un nuevo federalismo, replanteando competencias y fortaleciendo la autonomía de las Entidades Federativas y de los municipios. La aplicación de este paquete de enmiendas y de aprobación de nuevas disposiciones legales, una vez que tomen vigencia, deberán evaluarse por la sociedad misma y, en su caso, enriquecerse por la experiencia de su observancia y positividad.

QUINTO.- En el contexto legislativo se debe hacer lo que corresponde, pensar en lo global y actuar en lo local. La política de Seguridad Pública debe ser una política de Estado apegada a la definición adoptada por la Conferencia Nacional de Gobernadores, que “contemple políticas integrales en materia de prevención del delito, procuración e impartición de justicia, readaptación social, participación ciudadana, inteligencia y análisis legislativo, control de confianza y de comunicación”.

A los Poderes Públicos del Estado de Zacatecas, corresponde, desarrollar una política integral de seguridad pública y que con ojos abiertos, oídos receptivos y manos en acción reivindiquen la tranquilidad que se había vivido por décadas en nuestros municipios.

Las acciones que de emprendan de manera conjunta serán para corregir la realidad que se vive, pero también para prevenir condiciones más agudas de inseguridad como las que ya se viven por ejemplo en cualquiera de las tres ciudades más violentas e inseguras del país: Ciudad Juárez, Chihuahua y Culiacán.

Hace ya dos semanas que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado instaló el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el que tiene un asiento la Legislatura del Estado y a partir de entonces este órgano, en cumplimiento de sus atribuciones legales, habrá de coordinar, planear, evaluar y supervisar la función de seguridad pública en la Entidad.

Recientemente, el Titular del Ejecutivo Federal firmó con 9 de 12 Gobernadores electos en julio pasado, el llamado “Acuerdo de



Chihuahua”, mediante el cual se ratifica el Acuerdo Nacional por la Seguridad de 2008, además, estableciendo plazos y condiciones, se comprometieron a impulsar el mando único estatal policiaco y perseguir con firmeza delitos como el robo, extorsión, secuestro y homicidio. Este acuerdo tuvo testigos sociales de calidad que representan organizaciones de la sociedad civil. Esto, sujeta a nuestra Entidad a otro marco de obligaciones en busca de la paz interna de nuestro Estado y de la nación.

Con el propósito de cooperar y coadyuvar desde la función legislativa y nuestra tarea parlamentaria, resulta oportuno y necesario contar con información elemental y suficiente, además de conocer el ánimo y compromiso de los funcionarios, para cumplir a cabalidad con la responsabilidad política y contribuir a la reconquista de la armonía y la calma entre las familias zacatecanas, para que dejen de verse amenazadas y se supere la impotencia que resulta cuando se sufre un atraco, un secuestro o la misma muerte de familiares y amigos.

Las acciones de seguridad en este gobierno no deben improvisarse, por el contrario, deberán implementarse con sustento, bajo ciertos lineamientos y con una ordenada programación, por ello y atentos a la prioridad que representa para Zacatecas este tema, se debe impulsar una sólida participación e integración del Programa Estatal de Seguridad Pública, para que éste constituya una herramienta útil y genuina que permita alcanzar el propósito ya referido, de restituir la calma y tranquilidad que caracterizó a nuestra Entidad.

SEXTO.- El diálogo que sobre la Seguridad convocó y presidió el, Gobernador del Estado de Zacatecas, en el que se escuchó la preocupación de la ciudadanía, de las organizaciones sociales, de los empresarios, de los académicos, en el que se comprometió y convocó a que juntos ganemos esta lucha y donde enumeró la siguientes prioridades

- 1.- Fortalecer el entramado institucional.
- 2.- Mejorar y depurar las policías.
- 3.- Redoblar esfuerzos en prevención del delito.
- 4.- Sistema eficaz de evaluación y control de la política de seguridad.
- 5.- Nueva actitud para solucionar el problema común.

Pero sobre todo, pidió dejar atrás el reproche y la incriminación: convocó a que se pague la deuda con la sociedad y reiteró el llamado a que se haga un frente común, especial, los legisladores y los alcaldes, para lograr la paz social.



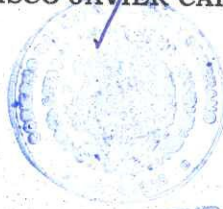
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ÚNICO.- La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, informen a esta H. Sexagésima Legislatura del Estado sobre los antecedentes, bases, estrategias y perspectivas que habrán de integrar el Programa Estatal de Seguridad Pública 2010-2016 para el Estado de Zacatecas.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN



SECRETARIO

DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA

SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO